



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/01401/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 1986-2009

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y el Centenario de la Revolución Mexicana"

Chetumal, Quintana Roo; 18 de enero de 2010.

C. FELIPA COCOM POOT,

P R E S E N T E .

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio mil novecientos ochenta y seis guión dos mil nueve**, que presentó ante esta Unidad y fue ingresada a nuestro sistema de solicitudes en línea en representación de la **Unión de Comerciantes XUNAA'N CAA'B, A.C.**, el día diecisiete de diciembre del año próximo pasado, para requerir información referente a: (...) **DE QUE FONDO O PARTIDA PRESUPUESTARIA SE OBTUVIERON LOS RECURSOS QUE SE UTILIZARON PARA LA COMPRA DEL PREDIO QUE APARECE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO, ESTE PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE CRISTOBAL COLON NUM. 164 ENTRE AV. HEROES Y 16 DE SEPTIEMBRE, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO. Y SEGÚN ARCHIVOS LA COMPRAVENTA SE REALIZO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2001, DANDO FE DE ESTE ACTO EL NOTARIO PUBLICO NUM. 17, LIC. ANGEL ENRIQUE AGUILAR NUNEZ, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUM. 189, EN ESE ENTONCES ERA PRESIDENTE MUNICIPAL DE OTHON P. BLANCO EL C. MOISES PACHECO BRICEÑO Y ERA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL C. EFRAIN TALENO CANUL. ACTUALMENTE LA A.C. QUE REPRESENTAMOS TIENE ESTE PREDIO EN COMODATO (...)** (*sic*), me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la Secretaría de Hacienda por su competencia en la materia, mediante oficio número **SHE/PFE-6/2010**, de fecha ocho del mes y año en curso, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En relación con su oficio núm. UTAIPPE/DG/CAS/3835/XII/2009, en el cual solicita información con folio **1986-2009** de fecha **17 de diciembre de 2009**, realizado a través del servicio de solicitudes en línea por la **C. Felipa Cocom Poot**, en representación de la **"Unión de Comerciantes XUNAA'N CAA' B, AC."**, mediante la cual requiere lo que a continuación se describe:

(...) DE QUE FONDO O PARTIDA PRESUPUESTARIA SE OBTUVIERON LOS RECURSOS QUE SE UTILIZARON PARA LA COMPRA DEL PREDIO QUE APARECE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO, ESTE PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE CRISTOBAL COLON NUM. 164 ENTRE AV. HEROES Y 16 DE SEPTIEMBRE, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO. Y SEGÚN ARCHIVOS LA COMPRAVENTA SE REALIZO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2001, DANDO FE DE ESTE ACTO EL NOTARIO PUBLICO NUM. 17, LIC. ANGEL ENRIQUE AGUILAR NUNEZ, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUM. 189, EN ESE ENTONCES ERA PRESIDENTE MUNICIPAL DE OTHON P. BLANCO EL C. MOISES PACHECO BRICEÑO Y ERA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL C. EFRAIN TALENO CANUL. ACTUALMENTE LA A.C. QUE REPRESENTAMOS TIENE ESTE PREDIO EN COMODATO. (sic)

Respecto de lo anterior, le informo que:

Que esta Secretaría de Hacienda, no se encuentra en posibilidad de proporcionar la información requerida, al no ser de su competencia, sin embargo se comunica que la autoridad idónea para proporcionarle los datos que solicita es el Tesorero del Municipio de Othón P. Blanco. (...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por la Secretaría de Hacienda.

Reiterándole que, acorde a lo señalado por la citada Dependencia, la información que usted solicitó no puede serle proporcionada, toda vez que no obra en sus archivos por las razones que la misma Secretaría expuso en su escrito de cuenta, en apego a lo dispuesto por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento ya citados, que en lo conducente señalan:

Artículo 8. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).

Artículo 11. Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información **que no sea de su competencia**; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; o cuando ésta resulte inexistente.



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0140/1/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 1986-2009

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y el Centenario de la Revolución Mexicana"

Chetumal, Quintana Roo; 18 de enero de 2010.

No obstante lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que toda vez que dicha información es competencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, ésta fue remitida para su atención a esa instancia de gobierno, mediante oficio **UTAIPE/DG/CAS/0139/1/2010**, de la presente fecha..

Lo que hago de su conocimiento a efecto de que usted pueda dar seguimiento a la atención de su solicitud de información ante esa autoridad municipal, acudiendo personalmente a la Unidad de Vinculación, ubicada en Avenida Álvaro Obregón número 321, colonia Centro, de esta ciudad o comunicándose al teléfono 983 83 51500 extensión 7676, así como a la siguiente dirección electrónica <http://comunicacionopb.org/>.

Asimismo, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA